



CONVOCATORIA PARA LA PRUEBA SIN REQUISITOS ACADÉMICOS JUNIO 2026

Parte General

Siguiendo las instrucciones de la Resolución de accesos de 26 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, y de acuerdo con el calendario publicado en el Anexo III de la misma,

Se convoca, en llamamiento único, a todos los aspirantes el lunes día 1 de junio, a las 8:45 en el hall de la Escuela de Arte, situada en la Plaza Inocencio Medina Vera, nº 2, en Murcia.

Los aspirantes deberán traer documento oficial para su identificación, como D.N.I., N.I.E., Carnet de conducir o Pasaporte (no serán válidas fotocopias), y traerán bolígrafos para realizar las pruebas.

Los ejercicios darán comienzo posteriormente al llamamiento, a las 9h, cada ejercicio tendrá una duración máxima de una hora, y se organizarán de la siguiente forma:

- a) Primer ejercicio: Historia de España 9h

DESCANSO DE 15 MINUTOS

- b) Segundo ejercicio: Lengua Castellana y Literatura 10,15h

DESCANSO DE 15 MINUTOS



c) Tercer ejercicio: Lengua Extranjera 11,30h

NOTA IMPORTANTE: Los aspirantes deberán permanecer en el aula durante 15 minutos, antes de poder abandonarla. Una vez salga algún aspirante, en ningún caso podrá acceder a las pruebas cualquier otro.

Contenidos y criterios de evaluación

Los saberes básicos y criterios de evaluación de cada ejercicio son los correspondientes al segundo curso de Bachillerato de las citadas asignaturas, recogidos en el anexo II del Decreto n.º 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Criterios de calificación

- a) El rigor de los conocimientos expuestos.
- b) El conocimiento y la comprensión de conceptos.
- c) La valoración crítica.
- d) La capacidad de relación y síntesis.
- e) La capacidad de análisis.
- f) La utilización de vocabulario específico.



- g) La correcta expresión escrita.

- h) Cada 3 faltas ortográficas restará medio punto con un máximo de tres puntos. Cinco tildes sin colocar o mal colocadas tendrán valor de una falta ortográfica

Calificación

1. Para la calificación de los diferentes ejercicios se valorarán tanto los conocimientos del Bachillerato como el grado de madurez en la comprensión de conceptos, la utilización del lenguaje, la capacidad de análisis y síntesis, y la adecuada integración de las cuestiones tratadas con otras disciplinas afines.

2. Respecto a la puntuación de los tres ejercicios que componen la parte general de la prueba, el tribunal calificará numéricamente cada uno de los ejercicios de cero a diez, con dos decimales, siendo preciso obtener una puntuación igual o superior a cuatro para poder realizar la media aritmética de los citados ejercicios.

3. La calificación final de la parte general de la prueba de acceso será la media aritmética de los tres ejercicios que la componen, con dos decimales.

4. El procedimiento de calificación de la parte específica de la prueba será el establecido por cada tribunal.

5. La calificación final de la prueba de acceso sin requisitos académicos será la media aritmética de sus dos partes. Se expresará en términos numéricos, utilizando para ello la escala de cero a diez, con dos decimales, siendo preciso obtener una calificación igual o superior a cinco para su superación.



6. Cuando haya aspirantes que no se presenten a alguno de los ejercicios de cada una de las partes o que no realicen ninguno de ellos, en el lugar destinado a la calificación final se consignará la expresión «NP».

Murcia, 7 de mayo de 2026

La Presidenta

Dña. Amanda López Guillermo